



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: reduccion horaria Sotelo

VISTO:

La solicitud de la agente Sra. **MARA SOLEDAD SOTELO** (Leg. Univ. N° 44305), con funciones en EL Departamento de Idiomas con Fines Académicos de esta Universidad, por la que solicita reducción de su carga horaria,

Y CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se encuentra amparada en el Art. 75 del Decreto 366/06, Convenio Colectivo de Trabajo para los agentes no docente de las UUNN,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Hacer lugar a la solicitud de reducción horaria presentada por la agente Nivel 7/366 Sra. **MARA SOLEDAD SOTELO** (Leg. Univ. N° 44305) y en consecuencia reducir su carga horaria en dos (2) horas, con la correspondiente reducción de remuneraciones y adicionales considerados regulares y permanentes en un todo de acuerdo al Art. 75 del Dcto. 366/06, por el período comprendido entre el 1° de Julio y el 31 de Octubre de 2022.

Art. 2°.- Pase a la Oficina de Personal a sus efectos, notifíquese y de forma.-

